

Lunes, 11 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Modificación de Créditos núm. 11/2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de Modificación de Créditos n.º 11 Suplemento de crédito por nuevos o mayores ingresos del presupuesto municipal 2024 aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de Noviembre de 2024.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://malpartidadecaceres.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Malpartida de Cáceres, 8 de noviembre de 2024

Alfredo Aguilera Alcántara
ALCALDE - PRESIDENTE

